

2024DEC002733 20/12/2024



DECRETO

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES 2024

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 21.1.g y 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TRLEBEP), mediante la presente resolución se aprueba la Oferta de Empleo Público (en adelante, OEP) del Ayuntamiento de San Fernando de Henares para el año 2024.

De conformidad con lo previsto en el artículo 37.1 del TRLEBEP, el Proyecto de Oferta de Empleo Público ha sido acordado en la sesión de la Mesa General de Negociación Conjunta de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024.

Visto informe del Director de Recursos Humanos con fecha 20 de diciembre de 2024, en la que se especifica el resultado del cálculo de la tasa de reposición y las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta Pública de Empleo.

Por todo lo anterior, la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, en virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente y el decreto de delegación de competencias número 2571/2023, de 19 de junio de 2023,

RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2024 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, con el número de plazas de Personal Funcionario y Laboral que figura en los Anexos I y II, con indicación de las categorías profesionales en que se distribuyen y para cuya ejecución existe suficiente consignación presupuestaria con cargo al presupuesto.

SEGUNDO. - Las bases de las convocatorias a realizar contendrán el sistema de selección que se determine, dentro del marco legal vigente, debiendo garantizarse, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad consagrados en la Constitución, así como en el marco de lo establecido la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

TERCERO. - Por motivos de eficacia en la gestión de las convocatorias derivadas de la presente Oferta de Empleo Público, éstas podrán incorporar plazas incluidas en las Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores que, estando consignadas presupuestariamente, aún no hubiesen sido convocadas. En todo caso, la ejecución de la Oferta de Empleo Público deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde la fecha de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Asimismo,

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2024000783
Código Seguro de Verificación: fb667d4a-ff43-4545-a69c-7c907cf8efc2 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01010014_2024_1252653 Fecha de impresión: 23/12/2024 11:32:22 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- LETICIA MARTIN (R: P2813000C) - 20/12/2024 14:10:24 - Cargo: CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRAFICO 2.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 20/12/2024 14:14:12 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 3.- Sello Electrónico Ayuntamiento de San Fernando de Henares. 2024DECRO02733 20/12/2024	



las plazas convocadas en procesos selectivos derivados de ofertas anteriores que hubieran resultado vacantes podrán incorporarse a las convocatorias derivadas de la presente Oferta de Empleo Público o incluirse en convocatorias extraordinarias.

CUARTO. - El presente acuerdo se remitirá a la Administración General del Estado y se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el tablón de anuncios y web del Ayuntamiento.

QUINTO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo a su elección, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, en San Fernando de Henares, a fecha de firma.

LA CONCEJALA DELEGADA

Ante mí, LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Leticia Martín García

Carmen Marhuenda Clua



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que que aparece en la cabecera.



ANEXO I.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024

Personal funcionario

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS
Administración Especial	Técnica	Arquitecto/a Técnico	A2	1
Administración Especial	Servicios Especiales	Trabajador/a social	A2	1
Administración General	Administrativa	Administrativo	C1	3
Administración Especial	Técnica	Arquitecto/a Téc. Disciplina urbanística	A2	1
Administración General	Técnica	Técnico/a Jurídico Disciplina Urbanística	A1	1
Administración General	Administrativa	Conserje Mayor	C2	1
Administración Especial	Servicios Especiales	Trabajador/a Social - Víct. Violencia Género	A2	1
Administración Especial	Técnica	Técnico/a Medio Ambiente	A2	1

Personal laboral

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS
Profesor/a escuela de música	A2	1
Conductor/a maquinista	C2	1
Médico deportes	A2	1
Oficial electricista	C1	1
Oficial fontanero	C1	1



ANEXO II.- PROMOCIÓN INTERNA

Funcionarios

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS
Administración Especial	Servicios Especiales	Téc. Auxiliar normalización procesos	B	1
Administración Especial	Servicios Especiales	Bibliotecario	A2	1
Administración Especial	Servicios Especiales	Tec. Aux. Biblioteca	C1	2

Policía Local

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS
Administración Especial	Servicios Especiales	Subinspector	A2	1
Administración Especial	Servicios Especiales	Oficial	C1	2

Personal laboral

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº PLAZAS
Encargado	C1	1
Ayudante polivalente	C2	2